

Universidad Nacional

EXP-UNC: 21112/2008

de

Córdoba

República Argentina



VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con las Resoluciones nros. 260/08 y 261/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas; atento lo informado a fs. 12 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal- y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

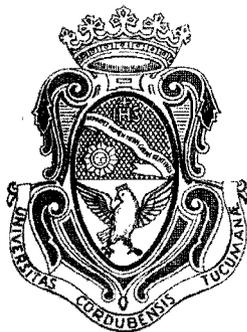
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución nro. 260/08 y, en consecuencia, modificar la dedicación del cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva –cód. 102- por concurso de la Prof. ANA MARÍA CARULLO de DÍAZ, legajo 15780, en las asignaturas Práctica de la Pronunciación y Fonética y Fonología I de la Sección Francés, a Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva –cód. 101- en las mismas asignaturas, en el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución nro. 261/08 y, en consecuencia, modificar la dedicación del cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva –cód. 102- por concurso de la Prof. MARÍA CRISTINA DALMAGRO, legajo 29388, en la asignatura Teoría y Práctica de la Investigación, Sección Común, a Profesora Titular con dedicación exclusiva –cód. 101-, en la misma asignatura, en el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3.- Las Profesoras Carullo de Díaz y Dalmagro deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).



Universidad Nacional
EXP-UNC: 21112/2008 de
Córdoba
República Argentina

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

38